y observancia de dhas Resoluciones para en su vista resolver
quanto sea mas conforme a la piadosa intencion de Su Mag.d —
Fab.tes de Cañamo } Vio el memorial presentado p.r Antonio Helbal y Antonio Gallego
vezinos desta Villa y maniobrantes de Espadilla de Cañamo en ella
p.r si y en nombre de los demas operarios p.r el que solicitan se les au-
mente el precio de dos r.s y medio determinado p.r este Ayuntam.to p.r la
composicion de cada arroba con lo demas que expresan, y enterada
la Villa acordo que p.r aora y asta que se tome mayor conocim.to
para remunerar su justo trabajo de Espadilla se le señala p.r precio
de cada @ los dhos dos r.s y medio segun esta anteriorm.te deliberado sin
adeala de bebida ni otra clase, y para evitar la queja que proponen
de lo mal agramado desde luego se nombran p.r beedores a Antonio Lo-
pez, Pedro Garcia, Juan Lopez de Gea y Antonio Garcia Botia
menor los que concurriran desde la tarde de mañana seis del corr.te
en los sitios de Calle Larga, Puentecilla, Corredera, y Puertas
de mairena para que rebean el Cañamo y den cuenta a le S.or D.n
Pedro Marin a quien se da comision para que proporcione
la correccion y castigo de qualesquiera defecto que se le manifieste p.r
dhos Beedores a quienes se le señala quinze m.s p.r @ que cobraran
de los mismos agramadores y estos de los dueños del Cañamo, ademas
de los dos r.s y medio que p.r cada @ de agramado, y para que tenga el debi-
do cumplim.to como corresponde al fin de evitar tanto perjuicio como los
manifestados se pase al S.or Gover.or para que mande se publique
con la imposicion de pena que tenga a bien a qualquiera que contrabenga
a lo acordado suplicandole a si lo acuerde p.r probidencia auto-
rizando la comision que a dho S.or D.n Pedro Marin ba dada
p.r quien en virtud della se proceda a la exaccion de multa y
demas que se señale p.r dho S.or Gover.or a quien dho S.or Comi-
sionado de qualquiera cosa que ejecute dara parte ——
Por mi el Es.no se hizo presente a este Ayuntam.to la R.l Pr